

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A21
SUBCLASE C



1 0 1 1 270

Nº 161.346
=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JAIME TERRADELLAS CASTANERA

RESIDENCIA: CASTELLON, C/ Tosquella, 65

ENUNCIADO: CABEZAL ESTRECHADOR PARA MAQUINAS FORMADORAS DE PAN.

Prioridad: Patente n.º del



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
blico en general un cabezal estrechador para máquinas for-
madoras de pan, con cuya actuación se logra un trabajado-
previo de las porciones de masa a través de su paso por -
los pares de rodillos, otorgando a esta masa tal operación
previa, cualidades idóneas para su posterior conformado y
cocido.

5

10

De todos es conocido que, en el proceso de for-
mación de masas panificables concurren una serie de fases
operativas a través de las cuales la masa vá sucesivamen-
te diviéndose, laminándose y conformándose. Constituye --
una auténtica innovación el cabezal estrechador objeto de
la presente invención por cuanto que este previo trabajado
de la masa porcionada a través de su paso por entre los -
pares de rodillos dispuestos perpendicularmente a una cin-
ta transportadora de arrastre, otorga numerosas ventajas.

15

20

Al efecto, dicho cabezal estrechador viene carac-
terizado por estar formado mediante rodillos verticales -
agrupados dos a dos, los cuales están acoplados alternati-
vamente a dos pletinas longitudinalmente desplazables, que
presentan respectivamente un vástago acoplado a un eje fi-
leteado, el cual presenta su filete dividido por su mitad
según dos sentidos opuestos, de forma tal que accionando
el mencionado eje, las parejas de rodillos se agrupan o -
separan según el sentido de accionamiento del mismo, lo--
grandose el giro antagónico de dichas parejas de rodillos
por mediación de un juego de poleas y engranajes, montados

25

30



1

en planos distintos, de forma tal que los ejes de determinados rodillos presentan sendas ruedas acopladas entre sí por una cinta de polea que las hace girar en sentidos --- antagónicos, poseyendo cada una un piñón solidario a su -

5

eje, los cuales por medio de sendas transmisiones a cadena transmiten su movimiento radial respectivo a los ejes que ocupan posiciones impares, logrando de esta forma que los rodillos agrupados en parejas tomen giros antagónicos.

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

15

La figura 1ª la constituye una sección longitudinal del cabezal estrechador objeto de la invención, observándose los rodillos verticales -1- -2- agrupados dos a dos, los cuales rodillos verticales se encuentran acoplados alternativamente sobre dos pletinas longitudinalmente desplazables -3- -4- las cuales respectivamente presentan un vástago -5- -6- acoplado a un eje fileteado -7-, cuyo eje presenta sus zonas extremas -8- -9- previstas de un paso de rosca en sentido antagónico, apreciándose que el susodicho eje -7- presenta un volante de accionamiento -- -10- dispuesto al exterior de la carcasa -11- envolvente del conjunto de órganos mecánicos integrantes de este cabezal.

20

25

30

Se aprecia en esta figura 1ª que los ejes de los rodillos -1- -2- se encuentran dispuestos alternativamente sobre las pletinas longitudinales -3- -4- disponiendo aquellas pletinas de colisas -12- -13- que permiten el movimiento de desplazamiento entre cada par de rodillos, vién-



1

dose asimismo que alternativamente los ejes de tales rodillos vienen rematados por piñones -14- -15-, que a través de las transmisiones -16- -17- originan el movimiento inicial a través de un órgano motor -18- que mediante --- una correa de transmisión -19- otorga movimiento de giro a las poleas -20- -21- que son solidarias respectivamente de los ejes del rodillo -2- y del penúltimo rodillo de referencia -22-, representado en esta figura 1ª.

5

10

La figura 2ª la constituye un corte de aquel -- cabezal, viéndose el rodillo -1-, las pletinas longitudinales -3- -4- así como los vástagos -5- -6- de acoplamiento al correspondiente eje fileteado -7-, representandose además los piñones -14- -15- que rematan los correspondientes ejes de los rodillos, piñones que se encuentran situados en distintos planos, y viéndose finalmente la polea -21- que a través de la correa de transmisión -19- recibe movimiento del motor superior -18-, quedando albergado - el conjunto de piñones, poleas, pletinas y ejes fileteados en el interior de la carcasa -11-, cuyo fondo presenta -- asimismo ranuras colisas -23- que permiten el desplazamiento libre de los ejes de los rodillos.

15

20

25

30

La figura 3ª muestra una vista esquemática en planta de los elementos transmisores de movimiento, viéndose la polea extrema del motor -18-, así como la correa de transmisión -19- que viene acoplada sobre la garganta de la polea -21- imprimiendo a aquella y subsiguientemente al correspondiente rodillo en que el eje finaliza el movimiento traslatorio señalado en el propio dibujo, actuando tangencialmente otro tramo de la repetida correa transmisora -19- sobre la polea -21- imprimiendo a aquella y al



1 correspondiente rodillo extremo un sentido de giro opuesto
asimismo señalado. Se han representado los piñones -14- -15-
que mediante la intervención de las cadenas -16- -17- otorgan
5 el correspondiente movimiento antagónico entre pares
de rodillos.

De la descripción de los dibujos que antecede, -
se deduce práticamente la constitución y el funcionamiento
de la invención, que es como sigue:

10 La puesta en marcha del órgano motor -18- a través
de la correspondiente polea y, mediante el giro de la
correa transmisora -19- determina el giro de la polea -20-
y subsiguientemente del eje y rodillo extremo -2-. La propia
correa transmisora por actuación tangencial determina
15 el giro en sentido opuesto de la polea -21- y rodillo extremo
-22-. El eje solidario de la polea -20- presenta incorporado
en la proximidad de aquella polea un piñón que a través
de la correspondiente cadena -16- origina el giro de los
piñones incorporados en la parte superior de los ejes
antedichos, mientras que el giro de los restantes ejes viene
20 dado por la disposición de un piñón sobre el eje de la
polea -21- que mediante la segunda cadena -17- hace girar
a los restantes ejes y rodillo extremo.

25 La regulación a voluntad de la distancia entre pares
de rodillos de giro antagónico viene dada por el giro
del volante -10- solidario del eje -7- cuyos extremos
-8- -9- presentan respectivamente un fileteado de rosca --
en sentidos opuestos, produciéndose el giro de aquel eje -
-7- y el correspondiente arrastre de las pletinas -3- -4-
por la relación de estas con el susodicho eje a través de
30 los vástagos de acoplamiento -5- -6-.



1

Lógicamente las porciones de masa que arrastra -
la correspondiente cinta transportadora al incidir entre
un par de rodillos a través del giro antagónico de ambos -
es simultáneamente comprimida y traccionada hacia la parte
posterior donde existieran los dispositivos convencionales
para el acabado de aquellas porciones de masa.

5

10

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más seña
lados son las siguientes:

15

1º.- Una mayor perfección en el trabajado de las
porciones de masa mediante la disposición de este cabezal
estrechador al tiempo que se consigue una regulación de --
volumen de aquellas porciones previa situación de los ro--
dillos en la distancia deseada.

20

2º.- Facilidad de montaje en cintas transportado
ras convencionales gracias a la organización del conjunto
del cabezal y a su estructura mecánica, practicable por --
mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros
importantes de tiempo y energía, y

25

3º.- Novedad funcional en la fabricación de dis
positivos aplicables a la industria de panadería, por lo -
que es evidente que el modelo solicitado, adquiere una uti
lidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo --
que aporta a la función a que se destina.

30

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones



1970

1 y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en --
las páginas siguientes:

5 -----

10 -----

15 -----

20 -----

25 -----

30 -----



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
20 de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi
30 va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:



1

5

10

15

20

25

30

1º.- CABEZAL ESTRECHADOR PARA MAQUINAS FORMADO--
RAS DE PAN, caracterizado por estar formado por rodillos -
verticales agrupados dos a dos, los cuales están acoplados
alternativamente a dos pletinas longitudinalmente desplaz
bles, que presentan respectivamente un vástago acoplado a
un eje fileteado, el cual presenta su filete dividido por
su mitad según dos sentidos opuestos, de forma tal que ---
accionando el mencionado eje, las parejas de rodillos se -
agrupan o separan según el sentido de accionamiento del --
mismo, lográndose el giro antagónico de dichas parejas de
rodillos por mediación de un juego de poleas y engranajes,
montados en planos distintos, de forma tal que los ejes de
determinado rodillos presentan sendas ruedas acopladas en-
tre sí por una cinta de polea que las hace girar en sentidos
antagónicos poseyendo cada una un piñón solidario a su eje,
los cuales por medio de sendas transmisiones a cadena trans
miten su movimiento radial respectivo a los ejes que ocupan
posiciones pares y a los ejes que ocupan posiciones impares,
logrando de esta forma que los rodillos agrupados en pare-
jas tomen giros antagónicos.

2º.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
"CABEZAL ESTRECHADOR PARA MAQUINAS FORMADORAS DE PAN".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria Descriptiva que consta de diez páginas
mecanografiadas, y dibujos adjuntos.

Madrid, 28 Agosto 1.970

BERNARDO UNGRIA
P.P.

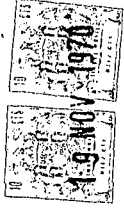


fig. 1º

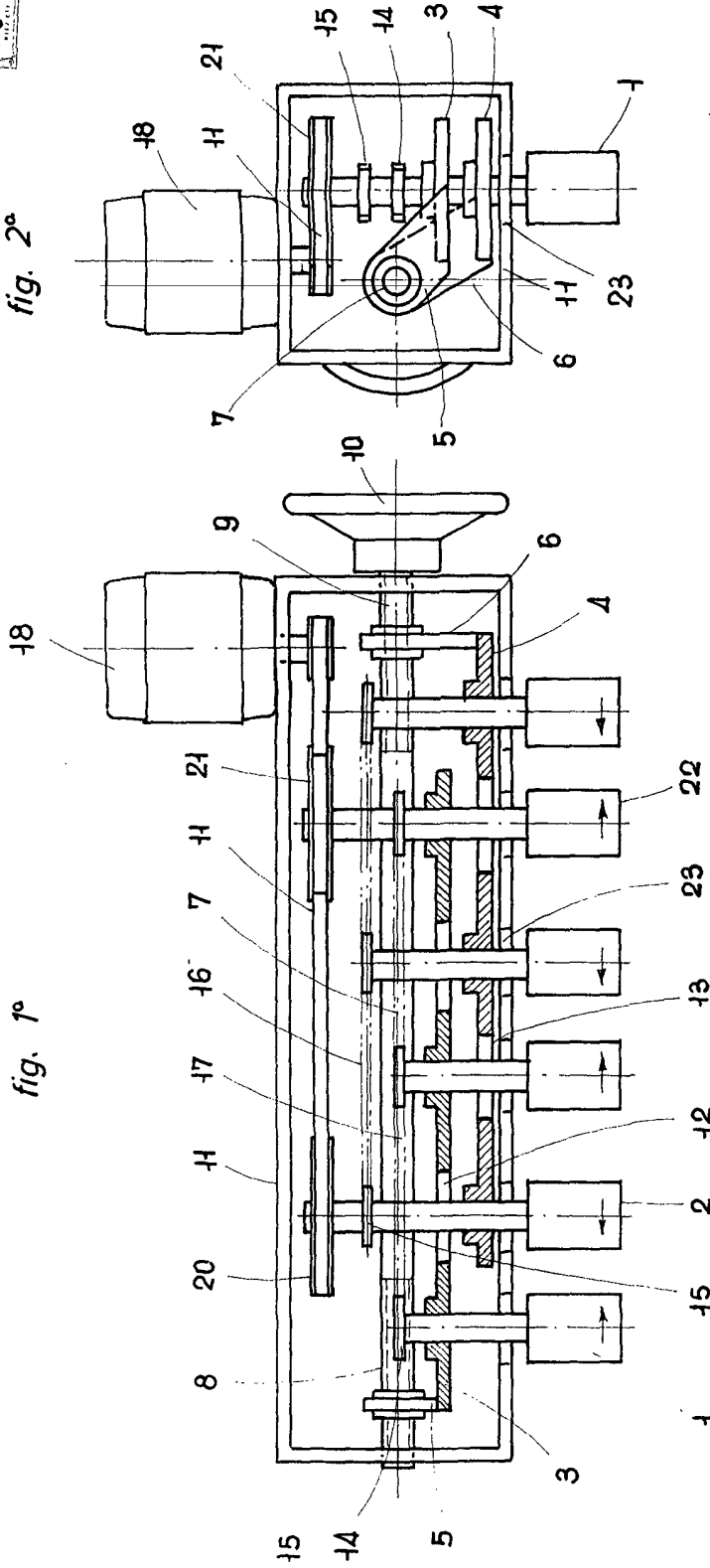


fig. 2º

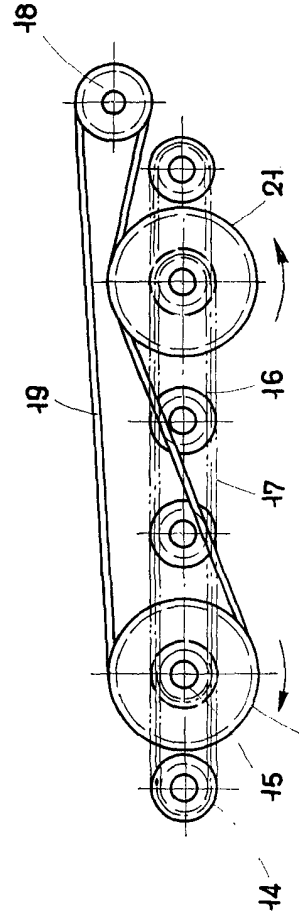
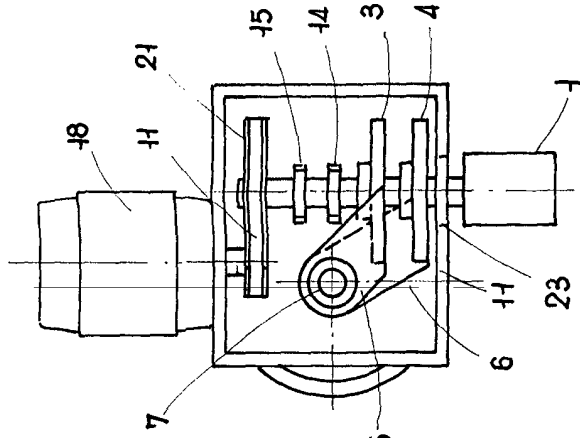


fig. 3º

ESCALA VARIABLE
 Madrid, 28 de Agosto de 1970
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.